

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 758-00 que nombra al señor Juan Francisco Estévez, Subadministrador de los Comedores Económicos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 758-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO: El señor Juan Francisco Estévez,, queda designado Subadministrador de los Comedores Económicos

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 759-00 que deroga los Decretos Nos. 612-00 y 745-00, de fechas 28 de agosto y 11 de septiembre del año 2000, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 759-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO: Quedan derogados los Decretos 612-00 y 745-00 de fechas 28 de agosto y 11 de septiembre del año dos mil, respectivamente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 760-00 que designa al señor Cirilo José Castellanos Araujo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Argentina.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 760-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO: El señor Cirilo Jose Castellanos Araujo, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Argentina.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.